

CONVOCATORIA MOVILIDAD PARA ALUMNOS

Programa ERASMUS+

MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

SOLICITUD PARA ESTUDIOS: El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día **29 de septiembre** de 2021 y se cerrará a las 12:00 horas del día **18 de octubre** de 2020.

SOLICITUD PARA PRÁCTICAS: El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día **29 de septiembre** de 2021 y se cerrará a las 12:00 horas del día **8 de noviembre** de 2021.

[Curso Académico 2021 / 2022]

BASES DE LA CONVOCATORIA.

La Escuela de Arte San Telmo de Málaga convoca anualmente plazas de movilidad internacional de estudiantes para realizar estudios y prácticas en empresas.

En la presente convocatoria se ofertan 10 plazas de movilidad para estudios a partir de febrero de 2022 (segundo semestre), y 10 de prácticas en empresa para alumnos de último curso, para realizarlas durante el segundo semestre del curso 2021-22.

Se informa a los estudiantes de la EA de Málaga de las condiciones de participación en el programa Erasmus+ para el curso académico 2021/2022.

1. NORMATIVA APLICABLE

La presente convocatoria se rige por los términos del Programa Erasmus+ y el Reglamento de movilidad Erasmus+ de la Escuela de Arte San Telmo de Málaga

Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa “Erasmus+”, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión: Publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 20 de diciembre de 2013. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0050:0073:ES>:

2. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

La financiación de las movilizaciones de estudiantes de la presente convocatoria corresponde íntegramente a los fondos europeos.

En ningún caso la financiación del período de estancia será superior a la adjudicada en la resolución.

Los estudiantes con “beca cero” deberán cumplir con todos los requisitos y trámites de la presente convocatoria.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Para poder participar en la presente convocatoria los alumnos solicitantes serán:

Movilidad para Estudios. Prioritariamente:

- Alumnos/as matriculados actualmente en los Estudios Superiores de de Diseño en los curso de 2º y 3º.

Movilidad para prácticas:

- Alumnos matriculados en el presente curso en 2º de los ciclos formativos superiores.
- Alumnos matriculados en el presente curso en 4º de los Estudios superiores de Diseño.
- El alumno/a debe tener un contacto y la aceptación de un centro o empresa para realizar las prácticas.

Requisitos comunes para estudios y prácticas:

- Tener superadas al menos el 90% de las asignaturas de los cursos anteriores al de solicitud
- No haber agotado el máximo de doce meses en convocatorias Erasmus anteriores (en la EA de Málaga o en otro centro educativo) en movilidades de estudios y/o prácticas.

Aquellos alumnos/as que haya participado en convocatorias anteriores pueden realizarlo con los mismos resultados obtenidos en su candidatura. Para ello, deben comunicarlo expresamente en su solicitud.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Para poder participar en el programa de movilidad Erasmus, los alumnos solicitantes deberán presentar la siguiente documentación en la Secretaría del centro:

1. Impreso de solicitud.
2. CV EUROPEO. Europass (<http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>) (castellano e idioma país de destino)
3. Certificado académico. Figurarán las asignaturas de las que estuviera matriculado el alumno, el número asignaturas [CFGS] o de créditos superados [GRADO], la calificación de cada asignatura, así como la nota media.

En caso de coincidencia en el baremo, para los alumnos de primer curso se tendrá en cuenta la calificación obtenida en función de la modalidad de acceso: acceso directo o acceso mediante prueba específica.

4. Portafolio académico (formato pdf peso **máximo 20 Mb**). Se enviará online junto con la carta de motivación en inglés y en español. El correo de envío es erasmus@escueladeartesanitelmo.es Todos los documentos así como la carpeta que los contiene deben estar identificados con el nombre del alumno y la especialidad.

5. Carta de motivación dirigidas al centro de destino (castellano e idioma país de destino)

Se adjuntarán así mismo todos aquellos documentos que justifiquen los apartados correspondientes que aparecen como puntuables en el baremo de selección.

En el caso de solicitudes para movilizaciones de prácticas de CFGS, será requisito imprescindible presentar además una carta de compromiso de un profesor del centro perteneciente al Departamento didáctico de la especialidad correspondiente, que se responsabilice de la tutoría y seguimiento de las prácticas Erasmus.

El tutor de prácticas de la EA será uno de los tutores de prácticas asignados en el curso académico de realización de la movilidad y deberá aportar titulación del dominio del idioma requerido según el país de destino.

Todos los documentos se presentarán en formato papel debidamente cumplimentados y firmados por el solicitante, no admitiéndose documentos manuscritos. Así mismo los documentos requeridos se enviarán en formato electrónico por email a erasmus@escueladeartesanitelmo.es

La falsedad de los datos registrados en el formulario de solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses de la EA de Málaga, será sancionable con la exclusión de los interesados en los programas de movilidad del centro. La presentación de la solicitud implicará, para el estudiante, conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria y del reglamento, así como la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la EA de Málaga, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Con la firma de la solicitud el estudiante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI, valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en el tablón de anuncios y en la web del centro. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada mediante escrito que será aportado en el momento de la presentación de la solicitud.

5. ADJUDICACIÓN DE BECAS Y DESTINOS

La selección de los alumnos participantes en estas movilidades se realizará en base a los criterios y baremo fijados en estas bases.

La resolución de la convocatoria se llevará a cabo por la Comisión de Relaciones Internacionales que establecerá una lista priorizada que seguirá el orden de puntuación obtenido en la aplicación del baremo.

Tendrán prioridad los alumnos del curso superior sobre el inferior, en las diferentes especialidades, siempre que alcancen el mínimo de puntuación del baremo que se establece en la convocatoria.

En la resolución provisional se asignará la situación de: titular, suplente o excluido a todos los solicitantes.

Esta última con mención explícita del motivo de exclusión. Se hará pública en el tablón de anuncios Erasmus y en la página web de la Escuela.

Para favorecer la igualdad de oportunidades y la participación del mayor número de estudiantes, cuando el número de movilidades adjudicadas por la AN sea inferior al número de adjudicaciones provisionales, la comisión RRII podrá, previa audiencia y consulta al interesado, adjudicar definitivamente sólo una movilidad a aquellos estudiantes que hubieran solicitado dos modalidades para el mismo curso académico (SMS y SMT).

En el caso de tener concedida una beca, será requisito imprescindible para poder llevarla a cabo haber superado, en la última convocatoria inmediatamente anterior a la realización de la movilidad, todas las asignaturas del Plan de Estudios que le correspondan por el curso en el que esté matriculado. De no cumplir este requisito la plaza adjudicada pasará al siguiente en la lista de espera.

Los destinos se adjudicarán por riguroso orden de lista, prioridad de curso y preferencia de los candidatos.

Las suplencias se adjudicarán según se vayan produciendo las renunciaciones justificadas formalmente.

La aceptación de la plaza supondrá la renuncia a cualesquiera otros destinos de movilidad internacional.

El Coordinador de Relaciones Internacionales de la EA de Málaga publicará la resolución definitiva sobre la adjudicación de las ayudas en la página web y en el tablón de anuncios Erasmus de la Escuela.

6. POSIBLES CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Las causas de exclusión pueden ser globales a la participación en el programa o específicos para cada destino:

Causas de exclusión globales

- Solicitud y documentación incompleta
- Puntuación inferior al mínimo
- No reunir los requisitos de solicitud
- Porcentaje de carga lectiva superada insuficiente
- Actuación lesiva para los intereses de la EA San Telmo.

Causas de exclusión específicas por destinos

- Plazas del destino solicitado cubiertas por otros adjudicatarios
- No reunir requisitos mínimos de idioma

7. BAREMO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES ERASMUS

El baremo que se aplicará para la adjudicación de plazas será el siguiente:

EXPEDIENTE ACADÉMICO (nota media)

Para la elaboración de la nota media del expediente se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta la última convocatoria antes de finalizar el plazo de solicitud.

En cualquiera de los dos casos se aplicarán los siguientes coeficientes correctores.

a= 1'0 si el estudiante está matriculado en el curso que le corresponde del plan de estudios

a= 0'9 si el estudiante tiene asignaturas suspensas o no presentadas en el curso anterior;

a= 0'8 si el estudiante tiene asignaturas suspensas o no presentadas en los dos cursos anteriores, y así sucesivamente.

Para los alumnos de primer curso se tendrá en cuenta la nota de la prueba de acceso a los diferentes niveles o la calificación considerada para el acceso a los distintos estudios en los casos de acceso directo.

NIVEL DE IDIOMA

El nivel de idioma extranjero* tendrá la siguiente puntuación en el proceso de selección Erasmus:

NIVEL	A1	A2	B1	B2	C1	C2
PUNTOS	0.15	0.30	0.45	0.60	0.75	1.00

(*) Lenguas distintas a las oficiales en el Estado Español

Puntuación máxima: 3,00 puntos.

Si no se hubiese presentado acreditación o certificación de nivel de conocimiento del/os idioma/s, la Escuela de Arte San Telmo realizará pruebas de nivel a los aspirantes que así lo necesiten, pero la puntuación anterior se verá penalizada con un coeficiente de 0,7.

Las fechas de la prueba se comunicará a los aspirantes en los tabloneros de anuncios de la Escuela. Los idiomas en los que la Escuela de Arte San Telmo de Málaga realiza pruebas de nivel son Inglés y Francés.

Se podrá realizar una prueba de nivel para comprobar la veracidad de la información aportada, que eliminaría la penalización referida.

PORFOLIO

Se valorará el portfolio académico elaborado por el alumno en el que se recogerán las principales producciones de diferente índole realizadas hasta el momento de la solicitud. Se tendrá especialmente en cuenta la selección realizada y la organización y composición de la misma. (formato pdf peso **máximo 20 Mb**).

La elaboración y presentación de este documento será la siguiente:

Se creará un documento pdf que se enviará a:

erasmus@escueladeartesan telmo.es

La valoración del Porfolio será llevada a cabo por el Departamento de la especialidad correspondiente y ésta será facilitada a la Comisión RRII antes de la resolución.

Puntuación máxima: 5,00 puntos.

CARTA DE MOTIVACIÓN

Se valorará la redacción, motivación personal, capacidad de adaptación y posibilidades de aprovechamiento académico de las materias que el alumno debe cursar en la Institución de destino/empresa.

Puntuación máxima: 1,50 punto.

CURRICULUM VITAE. Europass

Se estimará, asimismo, el Currículum Vitae del estudiante, las competencias, y la participación en actividades de formación. La comisión RRII podrá solicitar un Informe del alumno en los casos en los que se precise información adicional.

Puntuación máxima: 1,00 punto.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Se valorará el compromiso, participación, dedicación e implicación en proyectos y actividades organizadas en el centro fuera del horario lectivo, para ello se incorporarán estas en el CV haciendo mención expresa de las mismas, éstas serán valoradas y corroboradas por la comisión RRII. Cada actividad se valorará con 0.2 puntos.

Puntuación máxima: 1,00 punto.

BECAS ADJUDICADAS EN CONVOCATORIAS ANTERIORES

Se valorará al estudiante que haya sido adjudicatario de una movilidad Erasmus en convocatorias anteriores y que no haya podido llevarse a cabo por falta de financiación.

Puntuación máxima: 1,50 puntos.

COLABORACIONES INTERNACIONALES

Se valorará haber colaborado en el apoyo, adaptación e integración de un estudiante internacional en cursos anteriores al de solicitud con informe positivo del coordinador de relaciones internacionales.

Puntuación máxima: 1,00 punto.

EMPRESA DE PRÁCTICAS

Se valorará la presentación de una carta de aceptación de la empresa europea en la que el alumno pretende desarrollar las prácticas.

Puntuación máxima: 2,00 puntos.

**Para poder ser seleccionado, el candidato deberá obtener como mínimo
10,0 puntos en los apartados anteriores**

8. RENUNCIAS

En caso de renuncia a la beca Erasmus concedida, ésta deberá ser presentada por escrito al Jefe de Departamento de Relaciones Internacionales en el plazo de un mes después de la adjudicación provisional.

Si un estudiante renuncia a su beca, sin una causa justificada, será penalizado y no tendrá derecho a la concesión de una beca de Movilidad durante el siguiente curso académico. Se entienden como causa justificada las siguientes:

- Enfermedad o accidente graves del estudiante
- Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado
- Cumplimiento de un deber público
- Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Dirección del Centro y de la

Comisión RRII

Si se produjera alguna renuncia entre los adjudicatarios para movilidades del curso 2020-2021, que suponga vacantes, éstas se cubrirán con los adjudicatarios de la presente convocatoria siempre que el período de la movilidad coincida dentro de los plazos establecidos por la AN para la realización de las mismas. La fecha límite para la realización de movilidades correspondientes a esta convocatoria de plazas en la EA de Málaga es hasta la finalización del primer semestre de 2021-222, pudiéndose estudiar ampliaciones del periodo de forma individual.

9. APOYO LINGÜÍSTICO [OLS]

El Programa ofrece apoyo lingüístico para la lengua utilizada por los participantes para realizar estudios y/o prácticas en el marco de actividades de larga duración (dos meses o más). Este apoyo lingüístico se ofrece principalmente en línea. El apoyo lingüístico en línea (OLS), incluye dos facetas: la evaluación obligatoria de las competencias lingüísticas y los cursos opcionales del idioma en cuestión.

Los adjudicatarios recibirán a través de la EA una licencia para realizar la evaluación en línea de sus competencias lingüísticas (una prueba al inicio de su movilidad y otra al final de la misma) y se comprometerán a utilizar estas licencias al firmar el convenio de subvención con la institución, completando las dos evaluaciones de su competencia lingüística y, si fueran seleccionados, el curso. Si un estudiante no realizara la primera evaluación, no podrá comenzar la movilidad adjudicada. Si no realizara la segunda, no recibirá el pago del saldo de la ayuda que le correspondiese.

La EA y los estudiantes recibirán los resultados de la evaluación, los resultados serán visibles inmediatamente al finalizar el test -el participante recibirá también un correo con esa información-, y si se considera necesario por las dos partes, la institución les adjudicará una licencia para seguir voluntariamente un curso en línea. Si el número de licencias para la realización del curso en línea fuera inferior al número de participantes interesados, se priorizará en la adjudicación los idiomas distintos del inglés y los niveles lingüísticos inferiores del MCER en función de los resultados de la prueba inicial.

El estudiante deberá de realizar la primera prueba en el plazo de quince días después de recibir la correspondiente licencia y dos semanas antes de finalizar la movilidad en el caso de la segunda. La segunda evaluación es obligatoria, independientemente de que haya realizado el curso o no.

Para todo el proceso se necesitará disponer de una dirección de correo electrónico, por lo que el estudiante ha de asegurarse de que es correcta y, en cualquier caso, revisar la carpeta de correo no deseado para verificar que no se haya desviado ninguna comunicación importante a esa carpeta. Por ello es importante que identifique al remitente como seguro y que es un correo que desea recibir, introduciendo las direcciones con el dominio @erasmusplusols.eu de las que haya recibido el correo en sus contactos.

Por ejemplo: support@erasmusplusols.eu, noreply@erasmusplusols.eu

Los estudiantes adjudicatarios deberán de cumplir cualquier otra indicación o disposición establecida por la AN para la presente convocatoria.

10. AYUDA ECONÓMICA Y PAGOS

La financiación está limitada a la adjudicada en la resolución de la AN, con carácter general cinco meses para estudios y tres meses para prácticas, y se realizará en dos pagos.

En los 30 días naturales posteriores a la firma del convenio financiero y tras la recepción del certificado de llegada, se realizará un primer pago de prefinanciación al participante equivalente al 80% del importe total.

El envío del cuestionario UE (informe final) se considerará como la solicitud del estudiante del segundo pago equivalente al 20% del total de la ayuda financiera, éste no se hará efectivo hasta recibir el resto de la documentación justificativa requerida en esta convocatoria.

Las cuantías serán variables en función del Grupo al que pertenezca el país de destino según lo publicado por la AN en la convocatoria correspondiente.

El incumplimiento de los trámites y plazos establecidos en la presente convocatoria podrá derivar en la pérdida de la condición de estudiante Erasmus, lo cual conlleva la devolución total de la ayuda, la falta de reconocimiento académico y el regreso a la institución de origen.

Si un estudiante no pudiera cumplir con sus obligaciones por causa de fuerza mayor (comunicado y aceptado por la AN), únicamente se solicitará el reembolso de las actividades no realizadas.

11. PLAZOS

SOLICITUD PARA ESTUDIOS: El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día **29 de septiembre** de 2021 y se cerrará a las 12:00 horas del día **18 de octubre** de 2021.

SOLICITUD PARA PRÁCTICAS: El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día **29 de septiembre** de 2021 y se cerrará a las 12:00 horas del día **8 de noviembre** de 2021.

RESOLUCIÓN: El Jefe de Departamento de Relaciones Internacionales publicará la resolución provisional en el plazo de hasta diez días lectivos desde la finalización de presentación de solicitudes. Se publicará en el tablón de anuncios que el Departamento Erasmus tiene en el pasillo de la secretaría de la Escuela de Arte San Telmo. No se publicará en Internet ni en redes sociales.

ALEGACIONES:

El plazo de presentación de alegaciones finalizará 10 días después de publicada la resolución provisional en los tabloneros de anuncios de la Escuela de Arte San Telmo.

Formato: Un escrito dirigido al Departamento de Relaciones Internacionales que se presenta en la Secretaría de la Escuela. Se hace constar las alegaciones y se adjuntan los documentos necesarios

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

Se publicará una vez resueltas las posibles alegaciones presentadas en el plazo de hasta 10 días tras acabar dicho plazo.

RENUNCIA: En caso de renuncia a la beca Erasmus adjudicada, ésta deberá ser presentada por escrito en modelo normalizado, al coordinador de relaciones internacionales antes del 10 de enero de 2022.

12. TRÁMITES A SEGUIR A LO LARGO DEL PROCESO. OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Una vez hecha la selección de estudiantes adjudicatarios, los estudiantes que acepten la plaza deberán cumplir una serie de trámites anteriores al inicio de la estancia, durante el período de intercambio y al finalizar éste.

Cuando un estudiante acepta su plaza implica la aceptación del destino adjudicado y la renuncia a los demás destinos solicitados en esta convocatoria. Desde ese momento se convierte en candidato e inicia el proceso de aceptación por parte del centro/empresa de destino.

La aceptación de la plaza supone el conocimiento de las condiciones de la convocatoria, así como de los derechos y obligaciones de los estudiantes.

Para la satisfactoria realización de la estancia es OBLIGACIÓN del estudiante conocer y cumplir en todo momento los requisitos, trámites, documentación y plazos del proceso establecidos por la institución de origen y de destino.

12.2. MOVILIDAD DE PRÁCTICAS [SMT]

ANTES DE SALIR. SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LA EMPRESA DE DESTINO

Los documentos necesarios para solicitar la admisión en una empresa al menos serán los siguientes:

- Acuerdo de Aprendizaje.
- Carta de motivación. (dependiendo de la empresa)
- CV europass con fotografía
- Portafolio formato pdf (máximo 20 mb). Se facilitará en otro formato si fuera requerido

Todos los documentos se presentarán en el idioma del país de destino o en su defecto en inglés para su envío a la empresa. Así mismo se presentará una

copia de todos los documentos al Jefe de Departamento de Relaciones Internacionales.

Una vez que el alumno es aceptado en la empresa de destino y se cumplen el resto de requisitos de esta convocatoria, pasa a tener una adjudicación definitiva.

ANTES DE COMENZAR LA ESTANCIA

Una vez se publique la resolución de la convocatoria, los estudiantes deberán de cumplir los siguientes trámites:

- Asistir a todas las reuniones convocadas por el coordinador de relaciones internacionales.
- Firmar el convenio de subvención y el convenio con la EA de Málaga en el plazo que se establezca.
- Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura sanitaria en el país de destino.

Normalmente la cobertura básica es proporcionada durante su estancia en otro país de la UE a través de la Tarjeta Sanitaria Europea. Sin embargo, la cobertura de la Tarjeta Sanitaria Europea puede no ser suficiente, sobre todo en caso de repatriación y de intervención médica específica, por ello el estudiante deberá de presentar, antes de su partida, una copia de un seguro complementario privado que cubra tales eventualidades durante el período de movilidad.

- El alumno estará cubierto por las siguientes pólizas contratadas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía: seguro de responsabilidad civil y seguro de accidentes en el trabajo.
- Formalizar la matrícula en la EA de Málaga en el nivel de estudios correspondiente y fechas indicadas.
- Gestionar su viaje, alojamiento, permiso de estancia, en su caso, y realizar cualquier otra gestión necesaria para asegurar la permanencia del estudiante en el destino durante todo el período indicado en el convenio (incluyendo la

gestión de trámites de visado/permiso de estancia en el país de destino y en España para los estudiantes no nacionales de la UE).

- Habilitar los medios de comunicación establecidos por la EA de Málaga en el convenio firmado por el estudiante.
- Solicitar una firma digital reconocida.
- Apoyo lingüístico online: Todos los estudiantes seleccionados que tengan como lengua principal de movilidad una de las disponibles en el OLS (excepto nativos en la lengua de destino), antes de firmar su Acuerdo de Aprendizaje, deberán realizar una prueba de nivel.

Antes de la partida el estudiante aportará al Coordinador de Relaciones Internacionales:

- Fotocopia de la matrícula sellada por la Escuela de Arte y de Málaga.
- Formulario de datos bancarios o fotocopia de cartilla del banco en la que el adjudicatario sea titular.
- Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria Europea.
- Fotocopia de las condiciones del seguro sanitario complementario

La documentación que el estudiante llevará al país de destino será la siguiente:

- Carta de acreditación de estudiante Erasmus
- Acuerdo de Aprendizaje
- Certificado de Llegada
- Carta del estudiante Erasmus
- DNI / Pasaporte.
- Tarjeta Sanitaria Europea
- Copia del seguro sanitario complementario 12

DURANTE LA ESTANCIA

Durante la estancia, los estudiantes deberán:

- Incorporarse a la actividad de la empresa en las fechas previstas para ello, permanecer en el destino durante la totalidad de la estancia indicada en el convenio de subvención, y realizar los cometidos especificados en el acuerdo de aprendizaje del estudiante.

Remitir el certificado de llegada, por fax o escaneado, al coordinador de relaciones internacionales con la fecha de incorporación, firmado y sellado por la institución de destino, en el plazo de 10 días. SIN EL ENVÍO DE ESTE DOCUMENTO NO SE REALIZARÁ EL PRIMER PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA.

- Cumplir todas las condiciones establecidas en el convenio firmado con la EA de Málaga.

- Envío por correo electrónico de los correspondientes informes semanales según modelo normalizado. En el caso de los estudiantes de GRADO en Diseño de Moda y Diseño Gráfico, estudiantes y tutores utilizarán los modelos que figuran en los anexos del REGLAMENTO DE PRÁCTICAS EXTERNAS, así mismo se seguirán los trámites allí establecidos.

- Curso lingüístico online: Al firmar el Convenio de Subvención, los estudiantes seleccionados para el curso online se comprometen a su realización.

AL REGRESAR

Al finalizar la estancia, deberán cumplir los siguientes trámites obligatorios:

- Entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales, en un plazo máximo de quince días desde el regreso:

- El certificado final de estancia donde figure la fecha de inicio y finalización de las prácticas, firmado y sellado por la empresa de destino. En este certificado además se recogerá el programa detallado del período de prácticas, incluyendo las tareas desempeñadas por el estudiante, los conocimientos, capacidades y competencias adquiridas por el estudiante durante sus prácticas.

- Originales de los resguardos que garanticen el desplazamiento a la ciudad de destino: billetes de avión, tren, autobús... y de facturas/tickets de las compras realizadas por el estudiante durante su movilidad.
- Memoria final del período de prácticas que incluya al menos los aspectos recogidos en el documento normalizado. Dicha memoria deberá entregarse al tutor académico en el plazo de quince días desde la finalización de las PE. Así mismo deberá aportar una copia de esta memoria, debidamente impresa y encuadernada, al Jefe de Departamento de Relaciones Internacionales.
- Informe final del tutor de prácticas: El tutor de prácticas deberá elaborar y entregar al Jefe de Departamento de relaciones internacionales una copia escrita del informe final de realización de las prácticas del estudiante, debidamente firmada, así como comunicar a quien corresponda la calificación final de las mismas para su reconocimiento académico e incorporación de la misma al expediente del estudiante.

Estos dos últimos documentos además se enviarán por correo electrónico.

- El informe final del estudiante en línea (cuestionario UE): El estudiante recibirá un correo electrónico antes de la finalización de su movilidad. Por ello es importante que identifique al remitente como seguro y que es un correo que desea recibir, introduciendo la dirección:

replies-willbe-discarded@ec.europa.eu en sus contactos y que revise la carpeta de correo no deseado para verificar que no se haya desviado ninguna comunicación importante a esa carpeta. El coordinador de RRII deberá tener constancia del envío del cuestionario en el momento de presentar la documentación requerida.

- Cuestionario de satisfacción en línea.
- Curso lingüístico online: Al finalizar su período de movilidad, todos los estudiantes deberán realizar una segunda prueba de nivel online.

NO SE REALIZARÁ EL SEGUNDO PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA SIN LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA DE NIVEL DE IDIOMA.

El estudiante que no cumpla sus cometidos académicos en la empresa de acogida (previo informe negativo del coordinador de RRH y de la empresa) deberá realizar la DEVOLUCIÓN ÍNTEGRA de las ayudas recibidas.

El presente proyecto ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación es responsabilidad exclusiva de su autor. La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.